



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00710372- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. ELIANA EVELYN CORDOBA – DNI: 35.670.841 por el período del 01-02-2022 al 29-07-2022 para cumplir funciones en el marco del Programa Nexos la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70121-E-UNC-DGAJ#SG y el informe de Factibilidad Presupuestario obrante en orden 46,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. ELIANA EVELYN CORDOBA – DNI: 35.670.841 , obrante en orden 48, que se anexa a la presente, a partir de la fecha y hasta el 29 de julio de 2022 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen en orden 46, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señor Secretario de Gestión Institucional, a suscribirlo en representación de esta Casa.

Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).-

ARTÍCULO 2° .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. CORDOBA, entre el 1 de febrero de 2022 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a

los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

sl